

Sesion ordinaria Del Dia 21. De Mayo De 1883.

En el pueblo de San Guineo de Carrasca
a veinte y uno de Mayo de mil ochocientos
ochenta y tres: Reunidos los Sres. Concejales
que al margen se expresan en el Salon de
Sesiones de la Casa Capitular bajo la presi-
dencia de D. Juan Rife y Jaime Alcalde Or-
dientado este Abrio la Sesion dandose lectura
del acta anterior la que fue definitivamente Aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dispuso que
por el mismo Secretario se diese lectura a una
carta que se habia recibido del Sr. Proor de
Barcelona en la cual se pedia los honorarios y
gastos devengados en el Interdicto seguido contra
el Sr. Cura Párroco D. Marcio Cort Herny y
que vista la imposibilidad de poderlos satisfacer
por de pronto por carecer de fondos disponibles
el Ayuntamiento podia acordar lo que mas en jus-
ticia creyera por conveniente:

Enterados los Sres. Concejales de lo mani-
festado por el Sr. Presidente y de lo que manifi-
sta el Sr. Pujol en su carta considerando que
si bien hoy dia no hay fondos disponibles para este
objeto es necesario se hagan los medios para ad-
quirirlos a fin de satisfacer una deuda legalmen-
te hecha el Ayuntamiento por unanimidad Acuer-
da Se pida al Excmo. Sr. Gobernador Civil
de la Provincia la competente Autorizacion para que
pueda hacerse un repartimiento extraordinario a

1883

fui de que este Municipio pueda satisfacer
los honorarios devengados en el juicio de in-
terdicto que el mismo siguió contra el Cu-
rato en defensa de los derechos legítimos
del pueblo que la Ley municipal le orde-
na en uno de sus Capítulos

Iguualmente acuerda por unanimidad
que por la Comisión respectiva se forme el Pre-
supuesto Ordinario de los Gastos e Ingresos
para el correspondiente ejercicio de 1883 a 1884
y una vez formado sea presentado al Ayuntamiento
y censurado por la Junta

No habiendo otro asunto para discutir se
levantó la sesión que firman los Vtes Conce-
pales que saben hacerlo de que yo el Secre-
tario Certifico



El Alcalde Ordinario

Juan Pife

Los Vtes Concejales
Vicente Guberna

José Barragolla

Isidro Vela

Magin Gtaye

Francisco Guberna